

Resuelve:

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

6695/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veintinueve de mayo del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº6695, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor quien se identificó con el Documento Único de Identidad
número y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "certificación del expediente clínico de la niña
ubicado en la unidad médica apopa. Le da el derecho de seguro el
papa con número de afiliación: "hace las siguientes Valoraciones:
Que en fecha veintidós de mayo del dos mil diecinueve, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información miércoles veintinueve de mayo del presente año.
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, el solicitante ha presentado fotocopia de la partida de nacimiento de la menor la cual fue confrontada con su original y en la que consta el vínculo familiar, ya que
el solicitante es el padre de la menor.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Médica Apopa del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.
Que de acuerdo a lo solicitado, de parte de la Dirección de la Unidad Médica Ilopango se recibió certificación del expediente clínico a nombre de
número de afiliación el cual consta de 70 folios útiles.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública,



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de tres dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$3.84**), lo que corresponde a 96 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información OIR/ISSS

Oficina de Información y Respuesta (OIR)